



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Lo normado en el Artículo 53 ° de la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2022, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de ser elevado el proyecto de Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2022 al Honorable Concejo Deliberante, se incurrió en un error involuntario material en la redacción siendo necesario subsanarlo.-

Que en consecuencia, resulta menester modificar el texto de la norma legal referida.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA (DEFINITIVA) N° 38 / 22

ARTÍCULO 1: Modifíquese el Artículo 53 de la Ordenanza 01/22 (Ordenanza Impositiva ----- para el ejercicio 2022), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“...**ARTÍCULO 53°:** Por los servicios contenidos en el Capítulo 16 del Título II (Parte Especial) de la Ordenanza Fiscal, corresponderá tributar los importes anuales que se establecen en la siguiente tabla de acuerdo con la cantidad de hectáreas y tramos de valuación fiscal:

TRAMO DE VALUACION FISCAL									
		I		II		III		IV	
		desde	hasta	desde	hasta	desde	hasta	desde	hasta
		\$ 0	\$ 199.592	\$ 199.593	\$ 643.805	\$ 643.806	\$ 2.385.542	\$ 2.385.543	
DE	A	MONTO FIJO EN \$	\$/HA S/ EXCED. (1).	MONTO FIJO EN \$	\$/HA S/ EXCED. (1)	MONTO FIJO EN \$	\$/HA S/ EXCED. (1)	MONTO FIJO EN \$	\$/HA S/ EXCED. (1)
-	50	-	547,70	-	571,50	-	595,30	-	619,10
51	100	27.384,30	628,80	28.574,90	656,20	29.765,50	683,50	30.956,10	710,80
101	300	58.825,60	722,00	61.383,30	753,40	63.940,90	784,80	66.498,60	816,20
301	800	203.223,70	829,00	212.059,50	865,00	220.895,30	901,00	229.731,20	937,10
801		617.701,60	951,80	644.558,20	993,10	671.414,80	1.034,50	698.271,40	1.075,90

(1) Pesos por hectárea sobre excedente del límite superior del tramo de hectáreas anterior....”

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintidós . FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE